



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Concejo

DECRETO ALCALDICIO N° **H - 129/2010**

PROMULGA ACUERDO N° 114/2010 CONCEJO DE TENO

TENO, **24 NOV. 2010**

VISTOS : Estos antecedentes;

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1/19.704, de 2001;
- b) La ley N° 19.925, de 2005, Ley sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas;
- c) La Solicitud, de fecha 22 de septiembre de 2010, de la Sra. Marcela Mancilla Yávar;
- d) El Informe N° 017, de fecha 23 de noviembre de 2010, de Encargada de Rentas Municipales;
- e) El Oficio Ord. N° 122, de fecha 14 de octubre de 2010, de Director Regional de Turismo, Región del Maule;
- f) El Oficio N° 369, de fecha 16 de octubre de 2010, de Tercera Comisaría de Carabineros de Teno;
- g) Carta de fecha 23 de noviembre de 2010, de Junta de Vecinos San Rafael;
- h) El Acuerdo N° 114 de 2010, del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO; he acordado y dicto el siguiente:

DECRETO :

PROMÚLGUESE, el acuerdo N° 114/2010 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, que en sesión ordinaria N° 33, de fecha 24/noviembre/2010, acuerda con lo siguiente con los votos favorables de los concejales Sres. María L. Rivas Fuenzalida, Manuel A. Solís Bustamante, Sandra C. Améstica Gaete y Juan A. Cristi Hormazábal. Se abstiene de votar el concejal Sr. Pedro P. Vidal Álvarez:

“OTORGAR la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la clasificación que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación, en atención a los antecedentes presentados al Concejo Municipal por la Encargada de Rentas Municipales:

NOMBRE	:	MARCELA MANCILLA YÁVAR
RUT. N°	:	09.717.709-0
DIRECCIÓN	:	Longitudinal Sur Km. 175, comuna de Teno.
CLASIFICACIÓN:		Categoría I), letra d) RESTAURANTE DE TURISMO

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES, DIRECCIÓN DE CONTROL Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARÍA MUNICIPAL.



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL



SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA